



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Acuerdo de Concejo N°085-2023-MDS

Sarín, 26 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°020-2023-MDS, de fecha 26 de octubre del 2023, sobre la aprobación del plan "CXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, REGION LA LIBERTAD-2023" presentado por la Subgerencia Servicios Sociales y Desarrollo Humano, con el voto aprobatorio por unanimidad del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de acuerdo a lo establecido en el 19 y 20 del artículo 82° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, entre otras las siguientes: 19. Promover actividades culturales diversas. 20. Promover la Consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana;

Que, mediante Informe N°559-2023-SSSDH-MDS/AREM de fecha 24 de octubre 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano presenta el Plan "CXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, REGION LA LIBERTAD-2023", para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N°437-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 25 de octubre del 2023, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan "CXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, REGION LA LIBERTAD-2023", y señala que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal	:	3 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Programa Presupuestal	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°085-2023-MDS

Actividad/Obra : PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

Función : 21 CULTURA Y DEPORTE

División Funcional : 045 CULTURA

Grupo Funcional : 0100 PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	23. 11. 11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	9,140.30
	23. 12. 11 VESTUARIO	3,240.00
	2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	1,200.00
	2.3. 2 7. 11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	2,000.00
	2.3. 2 7. 1199 SERVICIOS DIVERSOS	500.00
TOTAL		16,080.30

Que, con Informe Legal N°069-2023-MDS-OAJ/GJHM de fecha 26 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar el plan "CXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, REGION LA LIBERTAD-2023" por la suma de S/16,080.30 (DIECISEIS MIL OCHENTA CON 30/100 SOLES), recomendado se eleve al Pleno de Concejo para su aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°020-2023-MDS de fecha 26 de octubre del 2023, se da cuenta sobre la aprobación del plan "CXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, REGION LA LIBERTAD-2023" presentado por la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se ACORDO POR UNANIMIDAD, APROBAR el plan "CXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, REGION LA LIBERTAD-2023" hasta por el monto de S/16,080.30 (DIECISEIS MIL OCHENTA CON 30/100 SOLES);

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, establece que el Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN "CXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, REGION LA LIBERTAD-2023" presentado por la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, hasta por la suma de S/16,080.30 (DIECISEIS MIL OCHENTA CON 30/100 SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°085-2023-MDS

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución del plan aprobado en el artículo anterior, a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano.

ARTICULO TERCERO: AFECTESE todos los gastos que demanden el plan aprobado al Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Sarín, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	23. 11. 11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	9,140.30
	23. 12. 11 VESTUARIO	3,240.00
	2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	1,200.00
	2.3. 2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	2,000.00
	2.3. 2 7. 1199 SERVICIOS DIVERSOS	500.00
TOTAL		16,080.30

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General realizar la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para su cumplimiento, así como su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SARIN

Richar Yoran Polo Cubrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- SSSDH
- OPP

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



16

INFORME LEGAL N° 069-2023-MDS-OAJ/GJHM

A : ING. GRIMALDO DÍAZ CUBAS
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín

DE : ABOG. GIANZFRANKO JAVIER HILARIO MANTILAN°
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Solicitud de aprobación del Plan: "CXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023".

REFERENCIA : a) Informe N° 559-2023-SSSDH-MDS/AREM
b) Informe N° 437-2023-MDS/OPP/EBRL

FECHA : Sarín, 26 de octubre de 2023



1. ANTECEDENTES

- 1.1. Que, con Informe N° 559-2023-SSSDH-MDS/AREM de fecha 24 de octubre de 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano hace llegar el plan "CXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023", con un valor de \$/ 16.080.30 (DIECISEIS MIL OCHENTA CON 30/100 SOLES), el cual se ejecutará en la primera quincena del mes de noviembre de 2023.
- 1.2. Que, mediante Informe N° 437-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 25 de octubre de 2023, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo considerarse la distribución del gasto, el rubro, la fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador, que a continuación de detalla:

Categoría Presupuestal	: 3 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Programa Presupuestal	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Actividad/Obra	: PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES
Función	: 21 CULTURA Y DEPORTE
División Funcional	: 045 CULTURA
Grupo Funcional	: 0100 PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

Específicas de Gasto:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

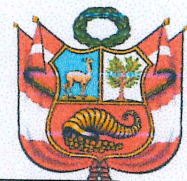
¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



15

RUBRO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPENSACIÓ N MUNICIPAL	23. 11. 11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	9,140.30
	23. 12. 11 VESTUARIO	3,240.00
	2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	1,200.00
	2.3. 2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	2,000.00
	2.3. 2 7. 1199 SERVICIOS DIVERSOS	500.00
TOTAL		16,080.30

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 29565 – Ley de creación del Ministerio de Cultura, que dispone competencias, funciones y atribuciones al Ministerio Como órgano rector del sector cultura, y que de acuerdo con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, tiene la facultad para diseñar, establecer, ejecutar y supervisar políticas nacionales y sectoriales (Art. 22.2°), en materia de cultura.



3. ANÁLISIS:

Respecto a los Planes de Trabajo

- 3.1. Un plan de trabajo es un conjunto de actividades que se realizan para llevar a cabo una acción dentro del ámbito laboral. Se trata de una herramienta de planificación que recoge toda la información necesaria para desarrollar un proyecto.
- 3.2. Al respecto, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
- 3.3. La autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local.

- 3.4. Por ello, el numeral 6 del Artículo 73º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala:

Artículo 73.- Materias de Competencia Municipal

La Ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia.

Las funciones específicas municipales que se derivan de las competencias se ejercen con carácter exclusivo o compartido entre las municipalidades provinciales y distritales, con arreglo a lo dispuesto en la presente ley orgánica. Dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en la presente ley, el rol de las municipalidades provinciales comprende:

- (a) Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial.

Las municipalidades provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local de carácter distrital.

- (b) Promover, permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital. Los planes referidos a la organización del espacio físico y uso del suelo que emitan las municipalidades distritales deberán sujetarse a los planes y las normas municipales provinciales generales sobre la materia.

- (c) Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades o economías de escala de ámbito provincial; para cuyo efecto, suscriben los convenios pertinentes con las respectivas municipalidades distritales.

- (d) Emitir las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo así como sobre protección y conservación del ambiente.





Cuando se trate del caso de municipalidades conurbadas, los servicios públicos locales que, por sus características, sirven al conjunto de la aglomeración urbana, deberán contar con mecanismos de coordinación en el ámbito de la planificación y prestación de dichos servicios entre las municipalidades vinculadas, de modo que se asegure la máxima eficiencia en el uso de los recursos públicos y una adecuada provisión a los vecinos.

Excepcionalmente, cuando se trate de circunscripciones provinciales conurbadas, la prestación de servicios públicos locales que sirven al conjunto de la aglomeración urbana, se regula por ley expresa. En tal caso la ley determina el organismo responsable de la prestación integrada del servicio público local, precisa su ámbito de competencia y funciones e incorpora en su dirección la participación de representantes del Poder Ejecutivo y de las municipalidades provinciales cuyas circunscripciones están involucradas. Dicho organismo ejerce la titularidad de las funciones en la materia para el conjunto del ámbito de las provincias conurbadas.



Los ámbitos conurbados, a que se refieren los párrafos precedentes, son debidamente identificados y declarados conforme a ley en la materia. La prestación de servicios públicos locales debe asegurar la mayor eficacia y eficiencia en el uso de recursos públicos y una adecuada provisión del servicio a los vecinos.

Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes:

(...)

6. En materia de servicios sociales locales

6.1. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social.

6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.

6.3. Establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales.





6.4. Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales. (...)

3.5. De igual manera, el numeral 15 y 19 del Artículo 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala:

Artículo 82.- Educación, cultura, deportes y recreación

Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes:

(...)

19. Promover actividades culturales diversas.

20. Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afropereña.

(...)

Respecto al Caso Concreto

3.6. Mediante Informe N° 559-2023-SSSDH-MDS/AREM de fecha 24 de octubre de 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano solicita la revisión, modificación, aprobación y certificación presupuestal del Plan "CXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD – 2023", con un valor de S/16,080.30 (DIECISEIS MIL OCHENTA CON 30/100 SOLES), el cual se ejecutará en la primera quincena del mes de noviembre de 2023.

3.7. Las actividades costumbristas en el Perú son una tradición que se remonta a la época colonial. Se celebra en todo el país y cada región tiene sus propias tradiciones y festivales. Las celebraciones festivas en los pueblos del Perú son consustanciales a su existencia milenaria. Desde tiempos muy tempranos se evidencia la existencia de fiestas como lo muestra el arte rupestre de la costa sur del país en la que se puede distinguir el uso de un instrumento de percusión y la ejecución de una ronda. Los pueblos de todos los tiempos, según Harvey Cox (1972) han desarrollado su talante creativo, festivo y fantástico no solamente con fines de producción, conmemoración, celebración o ritualidad sino también como catarsis social. La fiesta aglutina, ritualiza, resuelve





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



11

conflictos, democratiza la participación, genera obligaciones y derechos que es asumida no coactivamente sino festivamente.

3.8. En ese sentido, la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano puso de conocimiento que el día 03 de noviembre de 1900, se consagró la creación del Distrito de Sarín, desde entonces, todos los años se celebra su aniversario, desarrollando actividades deportivas, culturales y recreativas; razón por la cual, presentó el Plan de Trabajo "CXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD – 2023", con la finalidad de revalorar nuestra cultura e historia.

3.9. Además, se busca impulsar la identidad cultural y turismo, si bien son dos ámbitos autónomos y ampliamente diferenciados; la esfera cultural está en gran medida orientada a las necesidades de consumo de la población local; el turismo se considera en gran medida una actividad productiva, relacionada con el ámbito económico y el comercio. Sin embargo, en las últimas décadas, cultura y turismo se ha unido de manera inextricable, debido a una serie de factores relacionados con la oferta y demanda.

3.10. Razón por la cual, se realizó la verificación del Plan "CXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD – 2023", que tiene como finalidad promover las tradiciones culturales en el distrito de Sarín; el cual cumple con los lineamientos establecidos en los numerales 19 y 20 del Artículo 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

3.11. Del mismo modo, luego de haber revisado y analizado el plan "CXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD – 2023", la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite el Informe N° 437-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 25 de octubre de 2023, otorgando Disponibilidad Presupuestal para su ejecución, por la suma de 16,080.30 (DIECISEIS MIL OCHENTA CON 30/100 SOLES), por lo que se deberá declarar su viabilidad, debiendo emitir acto resolutivo para su aprobación.

4. CONCLUSIONES

4.1. Se ha determinado que el Plan "CXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



10

– 2023", se ejecutará en la primera quincena del mes de noviembre de 2023, teniendo como finalidad promover las tradiciones culturales en el distrito de Sarín, el cual cumple con los lineamientos establecidos en los numerales 19 y 20 del Artículo 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

- 4.2. Se ha determinado que la Oficina de Planificación y Presupuesto ha otorgado Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 16,080.30 (DIECISEIS MIL OCHENTA CON 30/100 SOLES), por lo que resulta viable la ejecución del plan de trabajo.

5. RECOMENDACIÓN

- 5.1. Se recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad de que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno del Concejo.
- 5.2. Se recomienda emitir acto resolutivo aprobando el Plan de Trabajo "CXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD – 2023", por la suma de S/ 16,080.30 (DIECISEIS MIL OCHENTA CON 30/100 SOLES).

Sin otro particular, es todo cuanto el informo a usted.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN
Abog. Gianfranko J. Hilario Mantilla
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN	
GERENCIA MUNICIPAL	
PROVEÍDO	
Sarín	26 de 10 del 20 23
Pase a:	Oficina de Secretaría General
Para:	Sesión de Concejo
Firma:	[Firma]





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



INFORME N.º 437-2023-MDS/OPP/EBRL

A : ING. GRIMALDO DÍAZ CUBAS
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín.

DE : LIC. ELENA BENILDA RAMIREZ LLAURY
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDS.

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARCIAL.

REFERENCIA : INFORME N°559-2023-SSSDH-MDS/AREM

FECHA : Sarín, 25 de octubre del 2023



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y a la vez en atención al documento de la referencia, hacer llegar la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARCIAL, para el plan: "CXXIII ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE SARIN – SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD – 2023", que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría presupuestal : 3 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Programa presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Actividad/Obra : PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES

Función : 21 CULTURA Y DEPORTE

División Funcional : 045 CULTURA

Grupo Funcional : 0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	23.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	9,140.30
	23.12.11 VESTUARIO	3,240.00
	2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	1,200.00
	2.3. 2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	2,000.00
	2.3. 2 7. 1199 SERVICIOS DIVERSOS	500.00
TOTAL		16,080.30

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Finalmente, la presente opinión presupuestaria se encuentra enmarcado en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en concordancia con su artículo 34, no convalidando los actos que no ciñan a la norma vigente.

Sin otro particular, me despido, aprovechando la oportunidad para reiterar a Usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN
Elena B. Ramírez Llauri
 Lic. Elena B. Ramírez Llauri
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN
 Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
 GERENCIA MUNICIPAL
PROVEÍDO
 Sarín 25 de 10 del 2023
 Pase a: Oficina de
Procedimientos Jurídicos
 Para: Empleo Informal
Legal
 Firma: [Firma]

C.c.
 Adjunto (009 Folios)
 Archivo/EBRL





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

Sarín, 24 de octubre del 2023

INFORME N° 559-2023-SSSDH-MDS/AREM

Señor:

Ing. GRIMALDO DIAZ CUBAS

Gerente de la Municipalidad Distrital de Sarín

Presente. -

ASUNTO

: PRESENTA PLAN "CXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023".

Previo cordial saludo, hago llegar el plan "CXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD - 2023". con un valor de S/. 16,080.30 (Dieciséis mil ochenta con 30/100 soles); para su trámite correspondiente. Cabe mencionar que el plan se ejecutara en la primera quincena del mes de noviembre del presente año 2023.

Agradezco desde ya la atención al presente, me despido no sin antes reiterarle las muestras de mi más alta deferencia y estima personal.

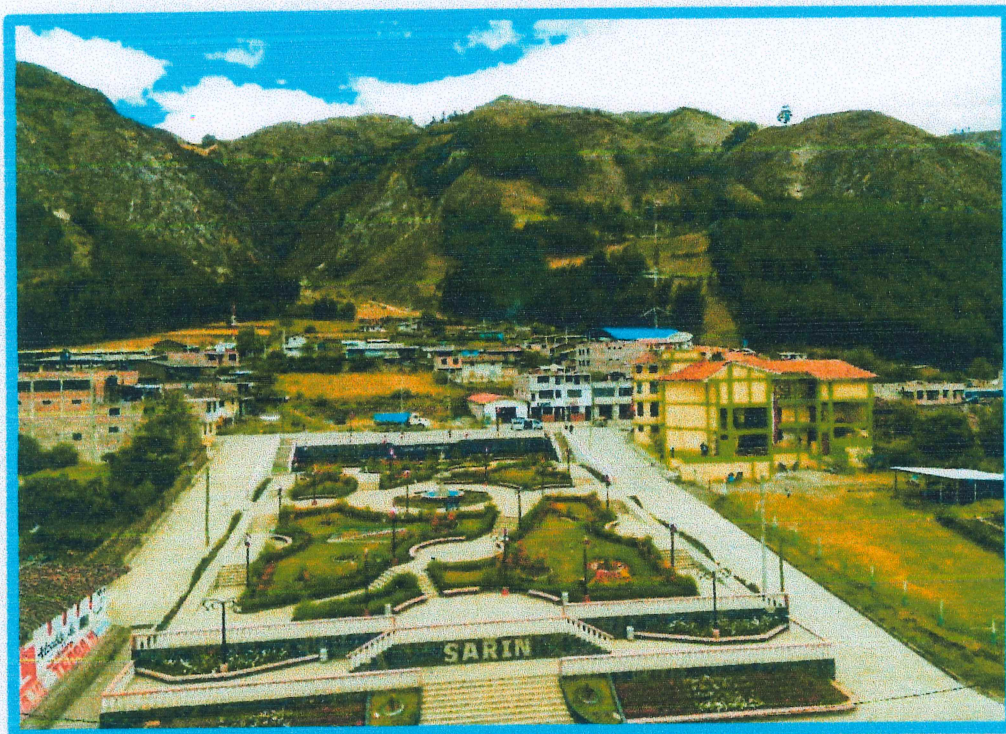
Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN
Aureo Rosell Enco Maqui
SUB GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES
Y DESARROLLO HUMANO



26

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD



**“CXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SARÍN,
PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD – 2023”.**

RICHAR YORAN POLO CABRERA
ALCALDE





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"CXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD – 2023".

I. DATOS GENERALES

EJECUCIÓN	: Municipalidad Distrital de Sarín
RESPONSABLE	: Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano
ORGANIZACIÓN	: División de Educación Cultura y Deporte
ÁMBITO	: Distrito de Sarín
PARTICIPANTES	: Población en general
SEDE DEL EVENTO	: Pueblo de Sarín
EJECUCIÓN	: Noviembre del 2023

II. BASE LEGAL

Constitución Política del Perú
Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972
Ley 31638: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023

III. DENOMINACIÓN DEL PLAN

"CXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD – 2023".

IV. DESCRIPCIÓN

La Municipalidad, es una entidad básica de la organización territorial del Estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con ejecución al ordenamiento jurídico. Conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 73.6.2, es competencia de los gobiernos locales en materia de servicios sociales locales, administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población; en concordancia con el artículo 84.1 y 84.2 de la citada Ley.

El 03 de noviembre de cada año se conmemora el aniversario de nuestro distrito de Sarín, hermoso valle interandino, tierra de don Abelardo Gamarra Rondo "Tunante", creador de la marinera norteña, tierra donde se cultiva el maíz, donde hombres y mujeres con su ardua labor y plena constancia, permiten contribuir con el desarrollo económico, social y alimentario de su distrito y su país.

Esta celebración data desde el año 1900, cuando se consagró el 03 de noviembre la creación política del DISTRITO DE SARÍN PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD. Desde ese día cada año Sarín celebra su aniversario, desarrollando actividades, deportivas, culturales, recreativas...



AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





V. JUSTIFICACIÓN

El aniversario de Sarín es una oportunidad para el reconocimiento de las tradiciones culturales, deportivas y políticas de nuestro distrito; Sin embargo, es también una ocasión para establecer un intercambio y un diálogo sobre la historia de nuestro distrito de Sarín, la cual es parte fundamental de nuestra historia como nación.

VI. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Conmemorar los CXXIII aniversario de nuestro Distrito de Sarín, Provincia Sánchez, Carrión región la libertad, con la finalidad de revalorar nuestra cultura e historia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover la participación de la población en las diversas actividades por el CXXIII aniversario de nuestro distrito de Sarín.
- Involucrar a la población Sarinera, en la historia en el contexto de valorar nuestra identidad cultural y política.

VII. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es que la población en general distrito de Sarín reconozca y sea participe de su historia e identidad cultural; así mismo sean inculcadores de valores dejando un legado de principios para las futuras generaciones

La finalidad del presente plan es de conmemorar los CXXIII aniversario del Distrito de Sarín, Provincia Sánchez, Carrión región la libertad, reconociendo nuestra historia e identidad cultural, sintiéndonos orgullosamente Sarineros de haber nacido en la hermosa tierra del Tunante.

VIII. METAS

La meta establecida por la Municipalidad Distrital de Sarín, es lograr que el 80% de la población sea participe de esta actividad.

IX. BENEFICIARIOS

El ámbito del Distrito de sarín está conformado por 35 caseríos: Sarín, Nueva Unión, Chulite, Cebadapampa, Nueva esperanza, Uruschugo, Shiracorrall, Cerpaquino, Uruspampa, Tifin, Turushmalca, Paja blanca, Moyan, Llantén, Bellavista, Escugurco, Mullate, Orogolday, Casgabamba, San juan, Cochass, Consucito, Shin shil, Maraycito, Chir chir, Poc poc, Atumpampa, Hualay, Munmalca, Yumi Yumi, Munmalquita, Mumbal, Lic lic, Comobara, Gomispampa, Shuyuc

X. LOCALIZACIÓN

El plan se ubica en la sierra norte del país y su ubicación es la siguiente:

Región:	La libertad
Provincia:	Sánchez Carrión
Distrito:	Sarín
Localidad:	Ámbito del Distrito Sarín
Región Geográfica:	Sierra





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



XIX. PRESUPUESTO

Clasificador	DESCRIPCIÓN	Unid. Med.	Cantidad	Costo Unit.	Total
1	Alimentación día 02 de noviembre del 2023				
23. 27. 11 5	Almuerzo	Plato	200	S/. 10.00	S/. 2,000.00
2	Alimentación día 03 de noviembre del 2023				
2. 3. 11. 11	Gaseosa de 300 ml	Unidad	600	S/. 1.50	S/. 900.00
2. 3. 199. 1	Agua mineral 750 ml	Unidad	500	S/. 2.00	S/. 1,000.00
2. 3. 11. 11	Carne de carnero	Kg	80	S/. 20.00	S/. 1,600.00
2. 3. 11. 11	Arroz	Kg	120	S/. 4.00	S/. 480.00
2. 3. 11. 11	Papa	Arroba	18	S/. 18.00	S/. 324.00
2. 3. 11. 11	Aceite	Gal	5	S/. 50.00	S/. 250.00
2. 3. 11. 11	Zanahoria	Kg	6	S/. 2.00	S/. 12.00
2. 3. 11. 11	Cebolla en papa	Kg	12	S/. 7.00	S/. 84.00
2. 3. 11. 11	Cebolla china	Atado	7	S/. 2.00	S/. 14.00
2. 3. 11. 11	Culantro	Atado	8	S/. 2.00	S/. 16.00
2. 3. 11. 11	Alverja verde	Kg	3	S/. 15.00	S/. 45.00
2. 3. 11. 11	Chicha de jora	Lt.	1	S/. 5.00	S/. 5.00
2. 3. 11. 11	Ajo pelado	Kg	2	S/. 15.00	S/. 30.00
2. 3. 11. 11	Ají para cabrito (molido)	Global	1	S/. 10.00	S/. 12.00
2. 3. 11. 11	Sal	Kg	4	S/. 1.20	S/. 4.80
2. 3. 11. 11	Pimienta	Global	1	S/. 4.00	S/. 4.00
2. 3. 11. 11	Comino	Global	1	S/. 4.00	S/. 4.00
2. 3. 11. 11	Ajino moto	Global	1	S/. 2.00	S/. 2.00
2. 3. 11. 11	Orégano molido	Global	1	S/. 3.00	S/. 3.00
3	Bienes para estimulación de ganadores de competencia deportiva				
2. 3. 11. 11	Arroz	Kg	525	S/. 4.50	S/. 2,362.50
2. 3. 11. 11	Fideos	Kg	236	S/. 5.00	S/. 1,180.00
2. 3. 11. 11	Aceite	Litro	46	S/. 13.00	S/. 598.00
	Otros bienes				
2.3. 199. 199	Carpa plegable 8x4 m	Unidad	1	S/. 1,200.00	S/. 1,200.00
2.3.12.11	Polos deportivos	Unidad	108	S/. 30.00	S/. 3,240.00
4	Servicio para sesión solemne				
2. 3. 11. 11	Empanada	Unidad	60	S/. 2.50	S/. 150.00
2. 3. 11. 11	Gaseosa	Unidad	20	S/. 3.00	S/. 60.00
5	Servicios				
2. 3. 27. 11 99	Servicio de personal para preparación de almuerzo	Servicio	5	S/. 100.00	S/. 500.00
TOTAL					S/. 16,080.30

XX. EVALUACION

Se realizará después de realizada la actividad, presentando un informe detallado a la gerencia municipal.

Rendir cuentas a la sociedad sobre los avances en la programación, exponiendo al público los resultados de los informes de ejecución y estudios que se lleven a cabo durante el periodo de programación.

ANEXOS

Programa de actividades



AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Superficie Total	33400 hectáreas
Altitud:	2818 m
Latitud:	-7.91139
Longitud:	-77.9061
Latitud Sur:	7° 54' 41"
Latitud Oeste:	77° 54' 22"

XI. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Estrategias:

- Que, a través de las autoridades (Agentes Municipales y/o tenientes Gobernadores) de los caseríos que conforman el Distrito de Sarín, se haga llegar las invitaciones para la participación de la población en general.
- Realizar una planificación coordinada entre los órganos y áreas de la Municipalidad para una ejecución exitosa de las actividades del Presente Plan de trabajo
- Que, se difunda en las redes sociales, radio y pagina de la municipalidad la realización del evento por el CXXIII aniversario del distrito de Sarín.
- Difundir mensajes e información relacionados con temas de historia e identidad cultural de nuestro distrito de Sarín.
- Promover la participación total de nuestros ciudadanos del Distrito de Sarín

Acciones:

- Gestionar y Adquirir estímulos para las diversas actividades por los CXXIII de creación política de nuestro distrito de Sarín.
- Sensibilizar y motivar a toda la población general del Distrito de sarín, en que participen, en el evento por los CXXIII aniversario del distrito.
- Adquirir los premios para las actividades deportivas.
- Informar y sensibilizar a los ciudadanos sobre la historia y reconocimiento del valor cultural del Distrito de Sarín.

XII. LUGAR Y FECHA DE HOMENAJE

La conmemoración por los CXXIII aniversario del Distrito de Sarín, se realizará el día 03 de noviembre del 2023 en el frontis de la Municipalidad a partir de las 09:00 horas.

XIII. ACTIVIDADES

Día 02 de noviembre del 2023

1. Fútbol con participación de equipos deportivos del ámbito provincial
2. Almuerzo de confraternidad

Día 03 de noviembre del 2023

1. Ceremonia de 123 años de creación política del distrito de Sarín.
Sesión solemne
2. Competencia deportiva de fútbol con la participación, equipo master de Hualay, Cerpaquino, Orogolday, Shiracorrall, Munmalca y Sarín.
4. Estimulación a equipos ganadores de la competencia deportiva.
5. Almuerzo de confraternidad con la población asistente.



AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



XIV. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	OCT. - 2023			NOV. - 2024
	SEMANA			SEMANA
	II	III	IV	I
Recopilación de información y coordinación				
Presentación de plan				
Aprobación de plan				
Difusión del plan				
Adquisición de bienes				
Ejecución del plan				
Evaluación				

XV. RECURSOS HUMANO

- Autoridades comunales de los diferentes caseríos
- Personal de la Municipalidad Distrital de Sarín, área Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, división de Educación, Cultura y Deporte e Imagen Institucional.

XVI. RECURSOS LOGÍSTICOS

- Equipo de sonido
- Escenario
- Movilidad
- Premios para actividad

XVII. MATERIALES

- Lapiceros
- Hojas de papel bond
- Polos de algodón
- Tableros de campo
- Actas de entrega bienes y servicios

XVIII. RECURSOS FINANCIEROS

Los recursos financieros para el presente plan serán fondos de la Municipalidad Distrital de Sarín, de acuerdo a la Ley de Presupuesto del sector Público Para el Año fiscal 2023 Ley N° 31638, disposiciones complementarias trigésimo segundo de la citada ley.

